

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO LOCAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD O SU HOMÓLOGA.

P R E S E N T E.

En ejercicio de mi derecho al acceso a la información consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la legislación nacional y local en materia de transparencia, solicito en formato abierto la siguiente información:

- a. El diagnóstico** del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales, estatales y municipales.
- b. El programa** para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales, estatales y municipales.
- c. Los informes anuales de los periodos de 2020, 2021, 2022 y 2023**, que contengan:
 1. La evaluación sobre el mismo programa.
 2. El informe sobre los avances en los objetivos señalados en el programa y su cumplimiento.

Con fundamento en lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional del 26 de marzo de 2019, por la cual se creó a la Guardia Nacional, los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas tienen la obligación de elaborar y presentar ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Así como elaborar, publicar y enviar anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años.

Por lo tanto, se solicita a esta entidad pública que entregue la documentación solicitada en formato de datos abiertos, es decir, que faciliten su procesamiento digital y permitan el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.